



ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2024-MDSL/C

San Luis, 18 de enero del 2024

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN LUIS

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la fecha, la propuesta del Cuadro de Comisiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Luis para el ejercicio fiscal 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, norma concordante con el artículo 194° de la Constitución Política establecen que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza N° 301-MDSL/C, de fecha 17 de noviembre del 2020, se aprobó el Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de San Luis, estableciendo en su artículo 73° que: *"Las Comisiones de Regidores, son grupos de trabajo del Concejo Municipal que tienen por finalidad realizar los estudios y análisis sobre determinados asuntos de su competencia, para formular propuestas y dictámenes que harán de conocimiento del pleno del Concejo para su debate. Cada comisión deberá contar con un libro de actas, el cual será autorizado por el Alcalde y legalizado por el Secretario General de la Municipalidad."*

Que, el artículo 82° de la norma citada en el párrafo precedente establece que: *"Las Comisiones Ordinarias de Regidores, se conforman por Acuerdo de Concejo Municipal, serán aprobadas en la primera Sesión Ordinaria de Concejo de cada año a propuesta del Alcalde, en caso de no aprobarse su primera y segunda propuesta, la mayoría simple de los Regidores hábiles podrán presentar una propuesta para su aprobación"*. En ese sentido, resulta necesario conformar las comisiones ordinarias de regidores para el ejercicio fiscal 2023, a efectos de contribuir con el normal desarrollo de las actividades del Concejo Municipal en la Municipalidad Distrital de San Luis;

Que, estando a las atribuciones conferidas por el artículo 9 numeral 8) y artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y el artículo 74° del Reglamento Interno del Concejo, aprobado por Ordenanza N° 301-MDSL/C, de fecha 17 de noviembre del 2020, con el **VOTO FAVORABLE** unánime del Pleno del Concejo Municipal, con la dispensa del trámite de Lectura y Aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Cuadro de Comisiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Luis, para el ejercicio fiscal 2024, conforme se detalla a continuación:

1. COMISIÓN DE ECONOMÍA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS LEGALES.

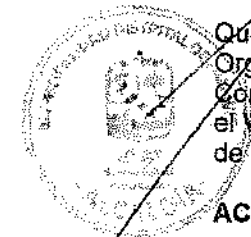
Presidente : SOLEDAD MELCHORA JULIAN PALOMINO
Vicepresidente : DENISSELA DANTONELLA DE VETTORI DORADOR
Secretario : TERESA ROSA MUNAILLA BAZALAR

2. COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUDES.

Presidente : JENNIFER GABRIELA COTRINA ORTEGA
Vicepresidente : DENISSELA DANTONELLA DE VETTORI DORADOR
Secretario : PERCY MARTIN ZAPATA HUARCAYA

3. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

Presidente : ANTONIO VALENZUELA REYES
Vicepresidente : PERCY MARTIN ZAPATA HUARCAYA
Secretario : SOLEDAD MELCHORA JULIAN PALOMINO
Vocal : MANUEL HONORATO ROJAS MENDOZA





4. COMISIÓN DE SERVICIO A LA CIUDAD Y FISCALIZACIÓN.

Presidente : PERCY MARTIN ZAPATA HUARCAYA
Vicepresidente : SOLEDAD MELCHORA JULIAN PALOMINO
Secretario : ANTONIO VALENZUELA REYES
Vocal : MARIA GISSELLA GUERRERO YARIN

5. COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y EMPRESARIAL.

Presidente : DENISSELA DANTONELLA DE VETTORI DORADOR
Vicepresidente : MANUEL HONORATO ROJAS MENDOZA
Secretario : MARIA GISSELLA GUERRERO YARIN

6. COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

Presidente : TERESA ROSA MUNAILLA BAZALAR
Vicepresidente : CONSUELO ALEJANDRINA MARTINEZ LLAMOSA
Secretario : JENNIFER GABRIELA COTRINA ORTEGA

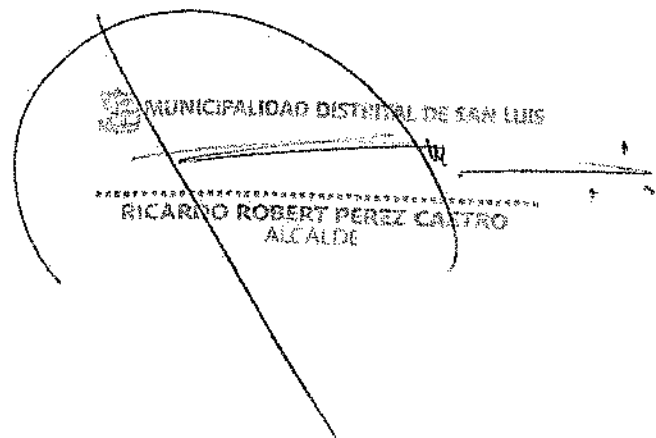
ARTÍCULO SEGUNDO.- Las Comisiones Ordinarias conformadas por lo dispuesto en el artículo primero, iniciarán sus funciones a partir de la fecha, ejerciéndolas conforme a la Ordenanza N° 301-MDSL/C.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO los acuerdos y demás disposiciones que se opongán al presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General notificar a los involucrados y a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de San Luis (www.munisensluis.gob.pe/portal/).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
.....
Abg. Andres Martin Bermudez Hercilla
Secretario General


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
.....
RICARDO ROBERT PEREZ CASTRO
ALCALDE